

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Taufendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extranjero 15.—Anuncios 6 cént. de peseta línea del tipo nuevo a los suscritores y 0.42 a los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacetas 0.19 a los suscritores, y 0.25 a los no suscritores.
ESQUELAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y a dos columnas, 25 pesetas; a una columna, 12.50.—En la seccion local y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3, principal.

Año XIX.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 1885.

Número 5.092

SECCION DE RECLAMOS.

NAVIGATION A VAPEUR.

LIGNE BANKS.

Servicios regulares entre el Mediodía de España y el Norte de Francia y vice-versa, por los vapores PORT OF ALICANTE, FIRE QUEEN LEIPZIG, AVIEMORE, BRESLAU y EMPRESS.



Estos vapores, contruidos especialmente para el transporte de vinos, saldrán de este puerto dos veces al mes para el de Rouen, (admitiendo carga para Paris Bercy) y otras dos veces mensuales para el de Burdeos directamente.

Para fletes, dirigirse á los agentes de la compañía, Sres. Raymond y compañía, Alicante, Puerta del Muelle.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.



VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA TRES SALIDAS AL MES

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Corona.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita, Cartagena y Colon.

VAPORES-CORREOS Á MANILA

con escalas en

PORT-SAID, ADEN, COLOMBO y SINGAPORE y servicio á ILOILO y CEBÚ.

SALIDAS MENSUALES

El ISLA DE PANAY saldrá de Barcelona el 1.º de Mayo.

Estos vapores admiten carga con sus

condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

El vapor REINA MERCEDES, saldrá de Barcelona el 1.º de Junio.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informes dirigirse á los señores Faes hermanos y compañía.

GARBANZOS

Las clases más ricas y finas que se cosechan en Fuente-Sanco; sus precios los más ventajosos, bastando decir que los hay de 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 pesetas arroba, teniendo además los llamados padres, inmejorables por todos conceptos.

Los jamones nuevos de mucho magro, á precios muy económicos.

El tocino gordo y entrecerado, clases inmejorables, á 7 rs. el kilo.

La manteca de cerdo refinada superior, á 7 rs. id.

La mejor manteca de vaca á 20 rs. id. Los quesos bola de Holanda legítimos á 20 rs. pieza, y á precio económico por kilos.

El mejor salchichon de Vich á 21 rs. kilo.

En la acreditada salchicheria extremeña, Princesa 19 y Pórtico de Ansaldo, 4, Serafin Sanchez, los Choriceros.

Alicante 13 de Mayo de 1885.

HONOR AL QUE HACE EL BIEN.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento y por el Excmo. é Ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis que el dia 20 del actual se trasladen los restos mortales del Ilmo. Sr. D. Juan Gomez de Terán

provisionalmente depositados en la Colegiata de San Nicolás, al panteon que en 1761 se erigió en la iglesia de la Misericordia de esta Capital, construida á espensas del finado, nuestro amigo particular D. Rafael Viravens y Pastor, Cronista de la Municipalidad, nos ha remitido el siguiente artículo biográfico que insertamos con mucho gusto, porque en él se ofrecen interesantes noticias y curiosos datos, dándose á conocer á la ilustre persona, cuya memoria es digna del mayor respeto. Hé aquí el trabajo del Sr. Viravens y Pastor:

EL ILTMO. SEÑOR

D. JUAN ELÍAS GOMEZ DE TERÁN

OBISPO QUE FUÉ DE ORIHUELA.

Honar á la virtud, enaltecer el mérito y mostrar gratitud á los hombres que prodigan el bien, perpetuando su memoria, fué siempre el proceder de la Ciudad de Alicante.

La historia de nuestra patria nos ofrece pruebas innegables de esta verdad que proclamamos con orgullo, y ahí están esos monumentos que la confirman, erigidos en los templos y en las plazas de la poblacion.

Impulsado por estos sentimientos patrióticos que tanto enaltecen al pueblo que los abriga, nuestro Ayuntamiento acordó honrar el recuerdo de un varon esclarecido por su ciencia, por sus virtudes y por su génio emprendedor; génio que le condujo á invertir todo su peculio en obras de pública utilidad. Este hombre fué el Ilmo. señor D. Juan Elias Gomez de Terán, de quien vamos á escribir algunos apuntes biográficos, para que nuestros lectores conozcan á tan ilustre personalidad, hagan justicia á sus nobles sentimientos y aplaudan el interés que

demuestra el Municipio por honrar la buena memoria del finado.

El Sr. Gomez de Terán, natural de Madrid, perteneció á una de las familias mas aristocráticas y acaudaladas de la Côte. Dedicado á la carrera eclesiástica, cursó los estudios con gran aprovechamiento en el Colegio de teólogos de la Madre de Dios en Alcalá, obteniendo por su aplicacion el grado de Doctor.

Despues de recibir las Sagradas Ordenes, fué nombrado Capellan de honor de Palacio y Predicador del Rey.

Apresiasiendo Felipe V las buenas cualidades que atesoraba este Sacerdote, lo presentó á la Santa Sede para la Silla episcopal de Orihuela, de cuyo Obispado tomó posesion en 9 de Junio de 1738, siendo consagrado en Madrid el dia 29 del mismo mes y año, con asistencia de los personajes más ilustres de la Côte.

El Sr. Gomez de Terán, fué el XIX Obispo de nuestra Diócesis, y su Pontificado duró veinte años que consagró á la práctica de las virtudes cristianas, sosteniendo ruidosos litigios con las Corporaciones eclesiásticas y civiles para mantener el prestigio de su Autoridad y no consentir que por nada ni por nadie se vulnerasen las leyes, las Sagradas Rubricas y la disciplina eclesiástica.

Las cuantiosas riquezas que poseyó este insigne Prelado, quiso invertir las construyendo una grandiosa Catedral en Orihuela, para cuya obra llegaron á formarse los planos; pero hubo de desistir de tan buen propósito, á consecuencia de disgustos que le produjo la actitud resistente del Cabildo Catedral. Estos sinsabores, si bien amargaron el corazon del Prelado, no debilitaron en él la accion generosa que le distinguia.

Erigió á sus espensas el Seminario Conciliar de Orihuela con el título de la Purisima Concepcion, y lo unió al Colegio de PP. Operarios Sacerdotes de la invocacion de San Miguel que habia establecido en un ermitorio situado en la cúspide del monte donde hoy existe aquel colegio.

Fundó tambien en dicha Ciudad una magnifica Casa de Misericordia, levantándola de planta, y á su instancia se fabricó el famoso cuartel para Infanteria y Caballeria que existe en Orihuela.

Además de estas obras, el señor Obispo de quien nos ocupamos, hizo que se construyeran en la iglesia Catedral la Sacristia mayor que hoy posee, la Capilla de la Comunión, la Sala Capitular y las piezas que ocupan las oficinas de Contaduria y Archivo.

Tambien en la parroquia de Santa Justa y Rufina, en Orihuela, procuró la construccion, que se llevó á efecto, de la Capilla del Sacramento, de la Sacristia y de una Casa para el Sacristan, construyendo además la Capilla del Comulgatorio y parte de la magnifica fachada de la iglesia de Santiago.

No satisfecho el desprendimiento del Sr. Gomez de Terán con las obras que hemos enumerado, en 1741 al 1752 construyó en Alicante la grandiosa Casa de Misericordia y palacio episcopal que ocupa hoy la fábrica de Tabacos, cuyas obras fueron dirigidas por D. Nicolás Perez de Sarrió, señor de Formentera, y por D. Nicolás Pascual del Pobel, Baron de Finestrat.

La solicitud é interés de este insigne Prelado se estendieron tambien á establecer en la Catedral de Orihuela el Cuerpo de Racioneros con Bulas Pontificias y auxilios Reales, y erigió en Ayudas de parroquia las iglesias de Ntra. Se-

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL» 421

3.º Cuando haya sido encausado por un delito cualquiera y no haya sido absuelto.

4.º Cuando haya cometido ocho faltas leves ó cuatro graves.

En cualquiera de estos casos la Direccion general instruirá el oportuno expediente y lo resolverá con audiencia del interesado. Este podrá alzarse de dicha resolucion para ante el Ministro de Hacienda.

CAPITULO VII.

De los excedentes.

Art. 45. Los empleados que voluntariamente pasen á servir en otros ramos de la Administracion quedarán en situacion de excedentes sin perder sus derechos en el Cuerpo, y pedrán volver á él en el término de cuatro años en el turno correspondiente á su clase; pero á su regreso no se les abonará el tiempo no servido, ni se les tendrá en cuenta los ascensos que les hubieren correspondido durante el mismo. Pasado dicho plazo sin haber solicitado su vuelta perderán todo derecho al Cuerpo.

Art. 46. Los que obtengan la excedencia por enfermedad ú otra causa cualquiera, podrán volver tambien en el expresado término de cuatro años en las mismas condiciones determinadas en el

420 ORDENANZAS GENERALES DE ADUANAS.

2.º Por expediente instruido y resuelto en los términos y casos que en este capítulo se especifican.

El que por cualquiera de estos dos medios sea separado de su destino queda por el mismo hecho separado del Cuerpo.

Tambien podrá ser separado libremente cualquier empleado de Aduanas cuando, á juicio del Ministro de Hacienda, haya motivo para hacerlo con arreglo al decreto de 4 de Enero de 1875 revestido del carácter de ley por la de 17 de Julio del mismo año; pero el así separado del servicio no dejará de pertenecer al Cuerpo sino en virtud de expediente que se forme en los términos prescritos por el art. 44 de este Reglamento.

Art. 43. La sentencia judicial ejecutoria produce la separacion del empleado cuando impone como principal ó como accesoria la pena de inhabilitacion en los diversos grados que establecen los capítulos 2.º y 3.º del tit. 3.º del libro 1.º del Código penal.

Art. 44. La separacion por medio de expediente podrá tener lugar en cuatro casos:

1.º Cuando el empleado no acepte el ascenso ó destino que se le confiera con arreglo á este Reglamento.

2.º Cuando haya sido condenado por delito común en sentencia ejecutoria á pena que no sea ni lleve aneja la de inhabilitacion.

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL» 417

1.º Con reprension privada.
2.º Con reprension pública.
3.º Con multa de uno á cinco dias de sueldo.

La reincidencia en ellas se castigará con la pena superior inmediata de la que se haya impuesto por el órden establecido en este artículo.

Art. 33. Las faltas graves se castigarán gubernativamente con multa de seis á treinta dias de sueldo y la reincidencia con doble pena.

Art. 34. En todas las oficinas se llevará un libro fiscalizado por el Interventor y custodiado por el Administrador, en el que se anotarán todas las correcciones que por faltas leves se impongan á los empleados y subalternos de las mismas. Los que sufran estas correcciones deben firmar la anotacion.

De todo castigo impuesto á un empleado se dará inmediatamente cuenta á la Direccion general para que ésta pueda hacer las anotaciones oportunas en el expediente personal del interesado, cuando hubiera causado estado la correccion impuesta.

Art. 35. Los Administradores de las Aduanas principales pueden suspender á cualquiera de sus subordinados del ejercicio de sus funciones, dando cuenta inmediata y razonada á la Direccion general y aviso de hacerlo así al suspendido.

De la misma facultad y con idénticas obligaciones gozarán los Inspectores del ramo en funciones de visita.

hora de la Misericordia, la del Hondon de las Nieves, la de la Romana, la de Ntra. Señora del Pilar de la Oradada, la de San Vicente del Raspeig y la de Aguas altas, en Busot, fundando en la Catedral una cuantiosa pia memoria para celebrar anualmente la fiesta de la Inmaculada Concepcion.

El Obispo que así consagró su inteligencia al bien general, que gastó sus caudales en aquellos edificios, y á quien el mundo científico-literario debe producciones de alta enseñanza, profesó un gran cariño al pueblo de Alicante, á cuya suerte y ventura dedicó sus vigili- as é influencias.

Ocurrida la defuncion de tan ilustre Prelado en el vecino pueblo de Monforte el dia 9 de Octubre de 1758, el Cirujano de la Real Armada D. Miguel Molina, estrajo del cadáver la lengua, el corazón y las entrañas que fueron embalsamadas y conducidas á la Iglesia del Seminario de San Miguel, donde existen encerradas en una urna cineraria.

El dia 7 de Junio de 1761, cumpliéndose la última voluntad del ilustre difunto, claramente expresada en su testamento, fué conducido el cadáver á nuestra iglesia de la Misericordia, donde fué sepultado en un panteon construido al efecto en el centro del crucero de dicho templo.

Alicante lloró la pérdida de este Obispo, siguiéndole al sepulcro las lágrimas y bendiciones de este pueblo, jamas ingrato á sus protectores.

Para perpetuar la memoria del señor Gomez de Toran, se colocó en el lado derecho del Presbiterio de la Iglesia que guardaba sus restos humanos, una estatua que lo representaba arrodillado, vestido de pontifical y sosteniendo en la mano una lámpara de plata dando luz al Smo. Sacramento.

El retrato al óleo de tan célebre Sacerdote, fué colocado en un cuadro sobre la piedra que aun existe en la Iglesia de la Misericordia, conmemorando la consagracion de este templo. Pero como nuestros paisanos le deban culto hasta encenderle luces, el Sr. Obispo D. Félix Herrero Valverde tuvo el buen acuerdo de mandar que se guardase en la Sacristia.

Los restos mortales del noble

finado, permanecieron en el sepulcro antes referido hasta el año 1810, en que, ardiendo en España la guerra de la Independencia, se creyó conveniente que fueran trasladados á la iglesia de San Nicolás, para librarlos de posibles profanaciones por parte de la soldadesca estrangera; pues situado entonces aquel templo extramuros de la poblacion, la Autoridad pública no podria evitarlas, como no pudo impedir las en 1706, en que, afligido el pais por la guerra de sucesion, las tropas inglesas profanaron las iglesias existentes fuera del muro de la plaza.

Depositados provisionalmente por este motivo los restos mortales del difunto Prelado en una de las tribunas de la Colegiata, allí han existido olvidados: el nicho que los guarda, formado de tabiques de ladrillo, viene sirviendo de apoyo á las gentes que invaden aquellas galerias en las grandes solemnidades religiosas, y hasta se dió el caso que manos inespertas, de niños tal vez, escribieran en este sepulcro expresiones inconvenientes é indignas de la santidad del lugar.

El respeto debido á la memoria del ilustre finado, el honor de esta Ciudad y el decoro de las Autoridades que la rigen en el órden espiritual y civil, no pueden permitir que continúen por mas tiempo depositados los huesos de aquel hombre insigne en un sepulcro que no corresponde á la alteza de su nombre. Así lo han comprendido el Excmo. é Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis y el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y por eso han acordado que los restos mortales de este ilustre varon se trasladen solemnemente á su antiguo sepulcro de la Misericordia el dia 20 de los corrientes.

Desean la Municipalidad y el Prelado diocesano, que este acto se efectúe con la pompa que corresponde; por lo que no dudamos que el pueblo de Alicante secundará tan buen propósito, asociándose á él para que se realice con todo el esplendor posible, mucho más cuando se trata de honrar el recuerdo de una celebridad que se interesó por el público bienestar, y dió dias de gloria á las ciencias, á las artes y á la literatura, fundando asilos de Beneficencia y Casas de instruccion y publicando obras de reco-

nocido mérito y de gran enseñanza para los pueblos.

Rafael Viravens y Pastor.

ADULTERACIONES.

Seria de todo punto conveniente que nuestros ediles encargados de velar por la salud del pueblo que les tiene confiados sus más caros intereses, girasen visitas de inspeccion á los establecimientos públicos donde se expenden artículos de consumo considerados como de primera necesidad con el propósito de reconocer si estos reúnen las condiciones de sanidad y pureza indispensables para la conservacion de la salud.

Vivimos en una época tal de positivismo, que á nadie se le oculta lo que la especulacion pueda hacer, en perjuicio de nuestra vital economía.

En la plaza mercado, en las abacerias donde se espenden al por menor comestibles que la clase más necesitada compra la mayor parte de las veces al fiado, y que por esto mismo no tiene obcion á poner reparos á la mercancía que se le entrega como buena, es en donde con la mayor urgencia debieran nuestros ediles pedir nuestras de los vinos, aceites, harinas, azúcares, cafés y otros géneros para practicar con ellos detenidos análisis químicos. Si esto se hiciera estamos seguros que algo habrian de encontrar digno no sólo de censura sino de castigo, puesto que lo más fácil seria sorprender la mala fé y el fraude, en algunos que colorean el vino con fuschina y mezclan la tierra blanca en el azúcar, y el agua en la leche y en el aguardiente, y confeccionan verdaderos brevajes para mezclarlos en esos chocolates que se venden á precios muy económicos; y respecto á embutidos no hay que hablar; hay abacerias que los tiene en depósito desde el año pasado, siendo su confeccion verdaderamente repugnante; una pasta negra y filamentososa que denuncia á todas luces la procedencia de la carne ó del nervio de que está formada la composicion.

Todo esto se vende; quien tiene dinero, tiene derecho á escoger y á comprar en donde los géneros se fabrican concienzudamente, pero no sucede otro tanto á la clase mas humilde de nuestra sociedad, á gran

número de familias que carecen de recursos hasta el dia que cobran en la fábrica de tabacos y se apresuran á satisfacer sus débitos para adquirir nuevo crédito con que afrontar las perentorias necesidades del dia siguiente. Estos infelices pasan por lo que les dan: el vino malo, el aceite adulterado, el azúcar lleno de tierra, el pan agrio y hasta el aire que respiran en sus lúgubres cuchitriles lleno de ponzoña.

Grande obra de caridad seria que nuestro Ayuntamiento levantara una cruzada contra la especulacion de mala ley y el fraude escandaloso que conspira no solo contra los intereses del pobre consumidor, que esto hasta cierto punto seria tolerable, sino contra su salud que pone en grave riesgo alimentándose de materias nocivas.

Con mas detenimiento nos ocuparemos otro dia de tan importante y trascendental asunto.

Segun fidedignas noticias que hemos recibido de la villa de Tibi, los conservadores de aquella localidad, acudidos por el Sr. Cardenal y por un Alcalde que es conocidísimo carlista, han quedado lucidos en las últimas elecciones municipales.

Después de no haber expuesto al público las listas de electores durante todo el plazo marcado en el artículo 22 de la Ley; después de formar las listas definitivas á su placer, omitiendo, invirtiendo y desfigurando edades, apellidos y nombres; después de confeccionar el libro del censo electoral sin tener en cuenta para nada lo dispuesto en el artículo 19 de la misma Ley y de eliminar de dicho libro á muchos electores de la oposicion liberal; después de admitir á formar parte de las Mesas interina y definitiva á un mozalvete que sólo cuenta veinte y dos años de edad; después de estas y otras lindes conservadora-carlistas, que constan en virtud de actas notaria les alzadas al efecto, han hecho el notabilísimo esfuerzo de llevar á las urnas los sufragios de ciento diez electores, siendo cerca de trescientos los que legalmente deben existir en dicha poblacion. ¡Qué satisfechos habrán quedado los tales conservadores después de su brillante victoria!

En cuanto á nuestros correligionarios los liberales dinásticos de aquella villa, en vista de las ilegalidades sin cuento cometidas por los conservadores, han obtado por el retraimiento; y en su consecuencia el más elocuente silencio y la más desdofiosa soledad han reinado durante la eleccion en el

Colegio electoral y sus cercanias, presentando además nuestros amigos por ante Notario, una notable protesta fundada en las referidas infracciones de ley, contra la validez de dichas elecciones y sin perjuicio de la accion que les compete para llevar á sus autores ante los Tribunales de justicia.

Está visto que los conservadores mistos de Ultramontanos en todas partes hacen de las suyas: y felicitamos á nuestros correligionarios de Tibi que han seguido una conducta semejante á la de oposicion liberal en esta Ciudad y han obtenido un verdadero aunque silencioso triunfo sobre nuestros comunes enemigos los conservadores.

La Junta provincial del partido posibilista, se reunirá en breve con el propósito de tomar importantísimos acuerdos con respecto á la actitud en que se han colocado en esta última lucha política, algunos comités y determinadas personalidades de algunos pueblos de la provincia.

Bueno es que los partidos espurgen cuanto malo tienen con el objeto de que la mala semilla no contamine el campo de la política liberal.

Este es el epigrafe del artículo de «El Graduador» de ayer: *El Gobierno está muerto.*

Muerto no; preso de una catalepsia.

De esta muerte aparente, á la muerte real, no media mas que un suspiro; un pequeño estertor que durará lo que tarde en discutirse en las Cámaras el presupuesto del ministerio de la Guerra.

Muy pocos dias. Sabemos que algunos conservadores están haciendo su equipaje.

Los periódicos liberales de la Côte vienen acentuando la crisis, y poniendo de relieve la situación harto critica porque viene atravesando el gobierno del Sr. Cánovas después de la derrota electoral que acaba de sufrir.

Todos están contestes en que el gobierno presentará la dimision después de votados definitivamente los presupuestos, y fundan sus asertos, en el poco prestigio del Gabinete y en la escasa influencia y ninguna confianza que inspira al jefe del Estado después del vapuleo que de la coalicion ha recibido no sólo en Madrid, sino en las principales capitales de España.

La prensa conservadora no sabe ya de qué recursos echar mano para justificar la conducta de sus amigos, que debieran desde algunos dias haber presentado la dimision.

Hossannal ha sido absuelto nuestro querido amigo y compañero en

La Direccion puede suspender á cualquiera de los empleados y subalternos del ramo.

En este caso, y en el de aprobar la suspension dispuesta por los Administradores principales ó por los Inspectores del ramo, se abrirá inmediatamente expediente para deparar la causa que motiva la correccion.

Art. 36. El empleado á quien el Jefe de una Aduana imponga un castigo por falta leve podrá apelar en el término de cinco dias á la Direccion general. Si la falta fuere calificada de grave ó, aun siendo leve, fuese impuesta directamente por la Direccion general, se podrá apelar de la resolucion de la misma al Ministro de Hacienda en el término de cinco dias.

Art. 37. Todo el que por cualquier otro concepto se crea agraviado por su Jefe inmediato podrá acudir en queja al superior de la oficina á que pertenezca, quien resolverá en vista de los antecedentes.

Art. 38. Todo Jefe á quien se entregue un recurso de apelacion ó queja está obligado á cursarlo con sus antecedentes dentro del plazo de tercer dia, dando recibo y aviso al interesado. Este, en caso de dilacion ó negativa, podrá acudir directamente al superior.

CAPÍTULO VI.

De la traslacion, jubilacion y separacion de los empleados de Aduanas.

Art. 39. Los empleados de Aduanas pueden ser trasladados de uno á otro punto siempre que convenga al servicio.

Art. 40. Cuando un empleado de Aduanas contraiga matrimonio con mujer de familia comerciante ó fabricante establecida en la provincia donde ejerce su cargo, será trasladado á otra inmediatamente. Se entiende el parentesco en línea directa ascendente y descendente, y en la colateral hasta el segundo grado civil.

Art. 41. Los empleados de este Cuerpo pueden pedir su jubilacion ó ser jubilados por el Ministro, con sujecion á las reglas prescritas por las disposiciones establecidas ó que se establecieren para los demás empleados civiles.

Cuando por expediente instruido en debida forma resulte probada su imposibilidad física ó intelectual para continuar en el servicio serán declarados excedentes, pudiendo después ser jubilados á solitud propia ó de sus familias.

Art. 42. Los empleados de Aduanas pueden ser separados de sus destinos;

1.º Por sentencia judicial ejecutoria.

artículo anterior. Pasado este tiempo sin haber solicitado su vuelta al servicio, serán dados de baja definitivamente. Los que ingresen de nuevo dentro del plazo señalado, deberán servir sin interrupcion por lo menos dos años; si antes de trascorrir este plazo pidiesen de nuevo la excedencia quedarán fuera del Cuerpo.

El ministro de Hacienda podrá llamar al servicio activo á los excedentes cuando lo tenga por conveniente.

Art. 47. Si por reforma en el ramo se suprime algún destino, el empleado que lo ocupe quedará excedente, pero sin perder antigüedad en cuanto á los efectos del escalafón y con derecho á ser colocado en la primera vacante de su grado que ocurra.

DISPOSICION FINAL.

Quedan derogadas todas las disposiciones relativas á la organizacion del personal de los empleados de Aduanas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

1.º Mientras existan empleados de Aduanas que no pertenezcan al Cuerpo, continuarán figurando como hasta aquí en su escalafón especial, sién-

a prensa D. Rafael Sevilla, por el Tribunal Supremo, en la causa que se le seguía por supuesto delito de ataques á la religion.

Reciba su abogado D. Rafael María de Labra nuestra felicitacion mas sincera.

Se han elevado ya al ministerio de Gracia y Justicia las ternas para el nombramiento de Juez y Fiscal municipal de Alicante.

Se ignora el nombre de los agraciados, por mas que hay quien apueta triple contra sencillo de de que el fiscal va á ser...

¿A qué no lo acierta el Sr. Morales?

Es probable que la compañía de los ferro-carriles andaluces respondiendo á sus propias conveniencias á la vez que facilitando comodidades al público, varie el cuadro de horas de entradas y salidas de trenes mixtos, pudiéndose en un solo día ir a Murcia y regresar á esta capital como igualmente los viajeros de Murcia pueden verificarlo en la suya.

Esta falta se deja sentir mucho y es causa de que se retraigan de salir de sus casas muchas familias por obligarlas á pernoctar fuera de sus respectivas capitales.

En nuestro apreciable colega «El Eco de Alcoy» encontramos el siguiente suelto:

«Anteanoche fué obsequiado con una brillante serenata por la sociedad de guitarras y bandurrias, D. Rafael Terol Maluenda, jefe del partido constitucional de Alicante.

Se tocaron en dicha serenata, varias piezas musicales que fueron interpretadas con singular gusto y afinacion por los señores concertistas.

El Sr. Terol, despues de evacuar sus asuntos particulares en esta ciudad, regresó en la mañana de ayer á la vecina capital de Alicante.»

Agradecemos en lo que vale la manifestacion de simpatia que los alcoyanos han hecho á nuestro querido amigo y jefe D. Rafael Terol durante su breve estancia en la ciudad de San Jorge, y tengan la seguridad de que jamás olvidaremos estas muestras de deferencia y aprecio que patentiza, más que otra cosa, la manera delicada como los alcoyanos saben cumplir con las leyes de la hospitalidad.

La direccion general de Telégrafos ha acordado la creacion de 78 plazas de revisores políglotas que serán desempeñadas por los funcionarios que demuestren conocimientos profundos en los idiomas francés, inglés y alemán.

Estos individuos se ocuparán en la revision del servicio recibido y de escala que esté redactado en

aquellos idiomas que son los más usados en Europa, y prestarán servicio en los despachos del público en aquellos puntos más frecuentados por extranjeros.

Las estaciones que por ahora disfrutaran de estos beneficios, son las de Madrid, Barcelona, Málaga, Bilbao, Valencia, Sevilla, Cádiz, Alicante, San Sebastian, Santander, Cartagena, Tarragona, Coruña, Vigo, Huelva, Zaragoza, Valladolid, Granada, Córdoba, Palma, Almería, Badajoz, Murcia, Grao, Denia, Reus, Burriana, Haro, Novelda, Torrevelilla, Garrucha, Gijon, Castellon, Jerez de la Frontera, Aguilas y Santa Pola, que son por el orden que quedan enumeradas las que cursan mas servicio internacional.

Esta importantísima mejora disminuirá considerablemente el número de errores que hoy desfiguraban gran parte de los telegramas internacionales.

El ministro de la Gobernacion ha detenido el expediente de suspension del ayuntamiento de Madrid, hasta ver lo que daban de sí las elecciones: de haberlas ganado, probablemente todo habria quedado reducido á una suspension de cincuenta dias; pero las ha perdido, y para ganar por un procedimiento airado le perdido en los comicios, y para que sus protegidos sigan artificialmente más tiempo en el ayuntamiento, al tercero ó cuarto dia de la última eleccion, y cuando se vió derrotado, entonces resuelve tramitar el expediente de suspension, y enviarlo con una nota de secretaría al Consejo de Estado, proponiendo, á más de la suspension, el procesamiento, que, por cierto, tiene que comprender, si se decretara por los tribunales, en primer término, al alcalde, marqués de Bogaraya, á pesar de los términos lisonjeros con que se le admitió en la «Gaceta» la dimision, y de las palabras más pomposas aún que en su obsequio, y algunos dias despues, se dijeron en el Parlamento.

Las operaciones verificadas en la Caja especial de Ahorros de esta capital desde el 4 de Mayo al 10 del mismo son las siguientes:

358 empeños de alhajas, ropas y efectos comerciales que importan 7.505 pesetas y 297 desempeños de id. id. id., que ascienden á 5.909 pesetas y en la seccion de ahorros se han verificado 50 imposiciones por valor de 2643 pesetas 00 céntimos y 5 reintegros equivalentes á 1865 pesetas y 46 céntimos.

GAOETILLAS.

Inauguracion.—Esta noche tendrá lugar la inauguracion del «Café Suizo» en cuyo establecimiento los Sres. Matosi y Santas han desplegado un gran lujo, montándolo á la altura de los mejores de España.

Desde hoy encontrará el público en este nuevo y elegante café los mas ricos sorbetes.

Aguardamos, pues, que la inauguracion de esta noche ha de ser muy brillante.

Mucho ojo.—Anteanoche dos mujeres forasteras, á juzgar por su porte y modo de hablar, intentaron sustraer una pieza de tela del establecimiento de nuestro querido amigo y gerente de este periódico D. José María Celdrán. Al efecto, una de ellas cubría con su cuerpo, las ratillas de la otra con tanto cinismo y descaro, que dió lugar á sospechar lo que tramaban, y tanto fué así, que al apoderarse el Sr. Celdrán de una de ellas, la otra echó á correr en el instante en que tenía la pieza medio salvada, es decir, casi toda ella fuera del mostrador.

A haberse encontrado allí un agente de policia ó un municipal, no hubiera quedado impune el delito de robo frustrado, porque hubieran sido entregadas á los tribunales.

Damos la voz de alerta al comercio y al vecindario y sobre todo llamamos la atencion de la policia para que esté sobre la pista de esas vagabundas, que es seguro que no ha de desperdiciar ocasion de apoderarse de lo ajeno al menor descuido.

Ladrones.—Anteanoche en el huerto llamado de Lozano, los cecos aserraron la puerta de una cuadra, penetraron en ella, y se llevaron dos caballos.

Del hecho se ha dado parte á la autoridad y es de esperar que sean capturados por lo dificil que les va á ser ocultar las caballerías.

Los específicos y medicinas de patente contra las enfermedades del pecho y la garganta se cuentan por millares en todos los países del globo. Parece que no hay médico, ni familia, ni individuo particular que no pesa una receta, así como no hay botica que no expenda algun remedio contra los tos, el dolor de garganta, y aun la tisis; pero desgraciadamente unos y otros no son en su mayor parte sino remedios caseros en los cuales la fé ingenua suple á la eficacia, ó la especulacion á la ciencia. Pocos, muy pocos específicos existen que, como el Pectoral de Anacahuita, reúnan á la respetabilidad de su origen y á sabiduría de su confeccion la eficacia más asombrosa para la pronta y radical curacion de los tres males arriba mencionados. Probad y os convenceréis.—69.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

El Mejor remedio para curar la tisis y todas las enfermedades que causan una debilidad general del organismo, es sin duda la Emulsion de Scott de Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa. Es muy agradable al paladar y nutritivo, y no solo restaura las fuerzas, sino que cura con gran rapidez todas las enfermeda-

des de la garganta y del pecho. Tiene todas las ventajas del Aceite de hígado de bacalao y es al mismo tiempo tan agradable para tomar, que las personas más delicadas pueden digerirlo.

LA PÂTE EPILATOIRE DUSSEY

Nada envejece tanto la fisonomía como el pelo del hombre. Usen las señoras La Pate Epilatoire Dussey y recobraran en algunos minutos la pureza de la tez. Cincuenta años de feliz éxito y las mas lisonjeras atestaciones, nos permiten recomendarles esta preparacion, cuya reputacion es hoy día europea. Encuéntrase en todas las buenas casas de Perfumería.—Exijir la firma Dussey en el sello de garantía, porque se hacen imitaciones.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer á igual hora del de ayer:

ENTRADOS.

- Vapor Navidad, c. Zaragoza, de Valencia, con efectos. Id. Luis de Cuadra, c. Martin, de id., con id. Id. Cataluña, c. Serra, de Cartagena, con id. Id. Vargas, c. David, de id., con id. Id. Juan Cunningham, c. Asqueta, de Almería, con id. Id. Correo de Cartagena, c. Salinas, de Oran, con id. Laud San Antonio, p. Esteva, de Palma, con id.

DESPACHADOS.

- Vapor Union, c. Bosch, para Palma, con efectos. Id. Navidad, c. Zaragoza, para Málaga, con id. Id. Luis de Cuadra, c. Martin, para Sevilla, con id. Id. Vargas, c. David, para Marsella, con id. Balaandra Amparito, p. Pascual, para Garrucha, con id. Pailebot Pilar, p. Rodriguez, para Benidorm, con id.

SECCION LOCAL.

BANCO DE ESPAÑA.

AGENCIA DE CONTRIBUCIONES DE ALICANTE.

Habiendo terminado la cobranza á domicilio de las Contribuciones Territorial, Industrial é Impuesto de Sal del 4.º trimestre del año económico actual y siendo algunos los señores contribuyentes que han dejado de satisfacer sus respectivas cuotas, se les concede un plazo de cinco dias, á contar desde esta fecha para que puedan efectuarlo en esta Agencia evitándose de este modo los recargos á que por su morosidad diesen lugar. Alicante 12 Mayo 1885.—El Agente, José Escribano.

FARMACIA DE AGUILÓ

Medicamentos de la estacion.—Aceite de hígado de bacalao blanco y moreno recibido directamente de Terranova.

El mismo ferruginoso extranjero y preparado en esta farmacia.

Licor de breca concentrado en competencia con el extranjero y catalan á 6 reales frasco de igual tamaño.

Jarabe de breca á 6 y 8 rs. botella.

Pastillas de clorato de potasa comprimidas del Dr. Nielk, recibidas directamente del autor, á 6 rs. caja.

Farmacia del Dr. Aguiló, Mayor, 15.

ALOQUE. Este superior vino de mediano, sa, de las tan acreditadas bodegas de D. Francisco Vindes y Giron, se vende actualmente al precio de una poseta botella 60/75 céntimos devolviendo el casco, en la salchicheria extremeña de Serafin Sanchez, Princesa, 19, y en el almaceu de ventas de los Sres. Orts hermanos, San Fernando, 34.

AVISO.

En la Redaccion de este periódico se dará noticia de una máquina de imprimir á mano que hay para vender.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 12 de Mayo de 1885.

Table with meteorological data: Barómetro 760.44, Termómetro 25.0, Viento S. Brisa, Atmósfera Despejada, Mar. Rizado, Temperatura máxima del aire á la sombra 25.8, Idem mínima durante la noche 13.2, Irradiacion nocturna 2.2, Evaporacion en milímetros 2.14.

BOLETIN RELIGIOSO.

Almanaque.—Santo de hoy: San Pedro.

Sale el sol á las 4 h. 52 m.; pónese á las 7 y 1; y la luna sale á las 8 h. 16 minutos y se pone á las 5 y 55.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy: «La Africana.» Entrada general, 1 pta.—Mejía, 50 céntimos.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Rowe.

Calle de Jorge Juan, 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS

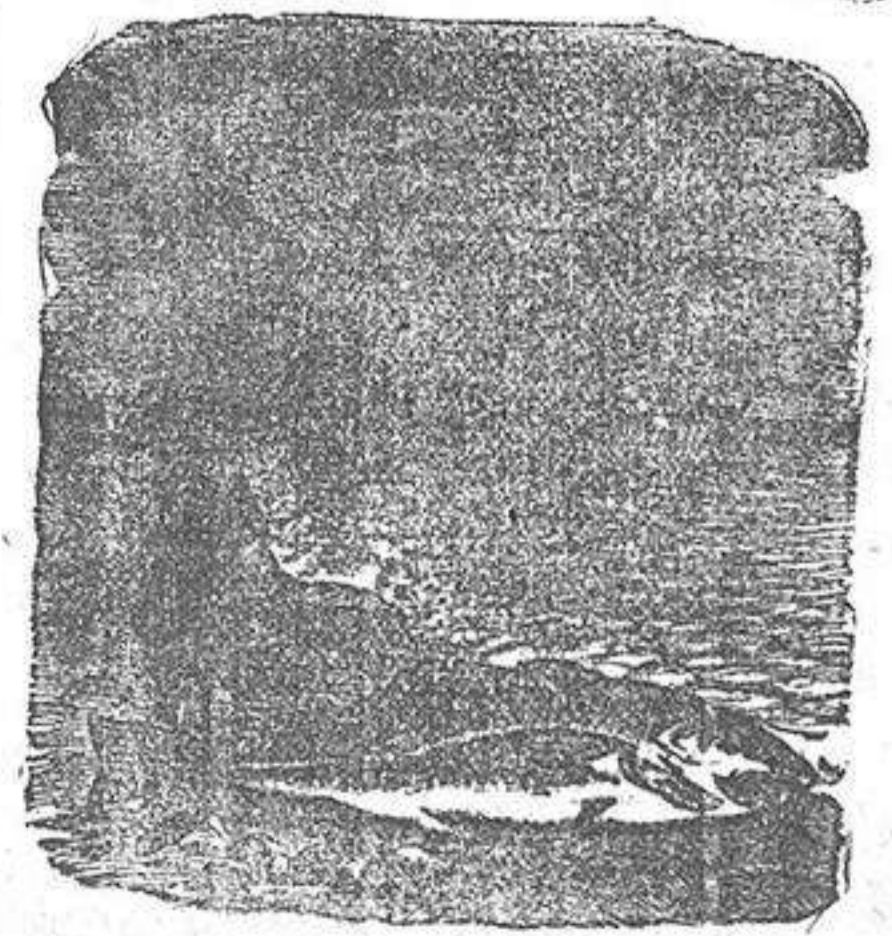
la compañía Trasatlántica (ANTES DE A. LOPEZ Y C.) Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico.

Table with shipping schedules: BARCELONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, SANTANDER, CORUÑA. SALIDAS DE los dias 4 y 25 de cada mes.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten cargas y pasaje para PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ. Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos: LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce. AMERICA CENTRAL.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas. LITORAL DE PUERTO-RICO.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla. Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz. NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Apulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California. SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Acahueta, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso. Rebajas á Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasaje de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—Deterocera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 peso para Habana. ROSQUEROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el seguro mercantil hasta su entrega en el punto de destino. Para mas detalles dirigirse á Fies hermanos y compañía, Alicante.

ACEITE PURO

Higado de Bacalao



Preparado por LAMMAN y KEMP. Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PNEUMO Y LOS PULMONES. Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos de CONSUMACION Y TISIS. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía Barcelona.

VAPORES DE LA

Compañia Hispano-Francesa



Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat. Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSELLA sin trasbordo alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles. Consignatarios, Sres. G. Esvello é hijo, Calatrava 12.

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADALNA SEGOVIA.—Salidas de Alicante. Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Oádiz y Sevilla á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FIES HERMANOS Y COMPAÑIA.

